

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (CAF)
Nro. LPI-MTOP-MPR-2020-02-OInforme Nro. CT-CAF-MPR-NAPSUC-O-001-MTOP-2020
Quito, 10 de noviembre de 2020

PARA: Ingeniero Ricardo Octavio Paula López,
VICEMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE

ASUNTO: INFORME DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (CAF), Nro. LPI-MTOP-MPR-2020-02-O.

Señor Viceministro:

En cumplimiento a lo dispuesto en el inciso quinto del artículo 18 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, las Resoluciones Nros. 067-2020 de 28 de agosto de 2020; y, 068-2020, de 01 de septiembre de 2020, suscritas por su Autoridad, en calidad de Viceministro de la Infraestructura del Transporte y Obras Públicas, delegado para el efecto por la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado; quienes conformamos la Comisión Técnica encargada de llevar adelante el procedimiento de Licitación Pública Internacional (CAF), **Nro. LPI-MTOP-MPR-2020-02-O**, que tiene por objeto realizar el **MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA E45: "Y" DE BAEZA - REVENTADOR – NUEVA LOJA (LAGO AGRIO), CON UNA LONGITUD DE 160.35 KM, UBICADA EN LAS PROVINCIAS DE NAPO Y SUCUMBIOS**, cumplimos en presentar este informe en los siguientes términos:

ANTECEDENTES:

Mediante oficio Nro. OECU – 305 / 2020, de 20 de agosto de 2020, el Señor Lenin Parreño, Ejecutivo Sénior, Oficina Ecuador, del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), remitió los pliegos del procedimiento de Licitación Pública Internacional (CAF), Nro. LPI-MTOP-MPR-2020-02-O, que tiene por objeto realizar el "MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA E45: "Y" DE BAEZA - REVENTADOR – NUEVA LOJA (LAGO AGRIO), CON UNA LONGITUD DE 160.35 KM, UBICADA EN LAS PROVINCIAS DE NAPO Y SUCUMBIOS"; indicando que la CAF ha otorgado su "conformidad" a dichos pliegos, los que contienen condiciones establecidas, dispuestos por dicho Organismo Financiero.

Con Resolución Nro. 067-2020, de 28 de agosto de 2020, su Autoridad, en calidad de delegado para el efecto por la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, resolvió: **"Artículo 1.- CONFORMAR la Comisión Técnica, para la fase preparatoria y precontractual del procedimiento de Licitación Pública Internacional (CAF), del proyecto que tiene por objeto realizar el MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA E45: "Y" DE BAEZA - REVENTADOR – NUEVA LOJA (LAGO AGRIO), CON UNA LONGITUD DE 160.35 KM, UBICADA EN LAS PROVINCIAS DE NAPO Y SUCUMBIOS conforme a lo establecido en el artículo 18 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y a lo determinado por el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF). La Comisión Técnica, estará integrada de la siguiente forma: El/la Subsecretario/a Zonal 2 del Ministerio de Transporte y Obras Públicas o quien haga sus veces, en calidad de Presidente designado por la Máxima Autoridad, quién presidirá; El/la Directora/a Distrital Napo, del Ministerio de Transporte y Obras Públicas o quien haga sus veces, en calidad de delegado del Área Requirente; e, Ingeniero Patricio Espín Iñiguez, Coordinador Técnico de la Dirección de Conservación de Infraestructura del Transporte, en calidad de profesional afín al objeto de contratación. Además, actuarán con voz, pero sin voto los siguientes profesionales: El/la Coordinador/a General de Asesoría Jurídica o quien haga sus veces o su delegado; y, El/la Director/a Financiero/a o quien haga sus veces o su delegado. Los miembros de la Comisión Técnica, deberán incluir en las Actas de convalidación de errores y/o de calificación de ofertas, una declaración expresa de no tener conflicto de intereses con los oferentes; en caso de haberlo, será causa**

Lenin



[Handwritten signatures and initials]

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (CAF)
Nro. LPI-MTOP-MPR-2020-02-O

de excusa para participar en el proceso de contratación. Los integrantes de la Comisión Técnica podrán ser reemplazados en cualquier momento bastando para ello la simple notificación mediante documento escrita de la Máxima Autoridad o su delegado. **Artículo 2.- ENCÁRGUESE** a la Comisión Técnica conformada en el artículo 1 de la presente Resolución, lo siguiente en las fases preparatoria: revisar los documentos habilitantes del proyecto que justifiquen la contratación; revisar el pliego respecto del cual la CAF ha otorgado su conformidad; y, recomendar a este Viceministerio de Infraestructura del Transporte la aprobación del pliego precontractual; y, en la fase precontractual: designar las subcomisiones de apoyo de considerarlas pertinentes; designar un secretario/a de fuera de su seno; responder las preguntas efectuadas y realizar las aclaraciones que correspondan observando lo establecido por la CAF y por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación y demás normativa aplicable conexas; recibir, analizar y evaluar las ofertas presentadas; solicitar las convalidaciones si fueren necesarias conforme la normativa vigente, emitir el informe recomendando a este Viceministerio de Infraestructura del Transporte la adjudicación, declaratoria de desierto o cancelación del proceso, según corresponda; y, demás documentos e informes que sean requeridos para la consecución de las fases preparatoria y precontractual, así como realizar las gestiones correspondientes para obtener las "Conformidades" requeridas a los instrumentos generados en el proceso de contratación, conforme a lo indicado en el Convenio de Crédito suscrito con la CAF; (...).

Mediante Acta Nro. 001, de 31 de agosto de 2020, la Comisión Técnica encargada de llevar adelante el procedimiento de contratación en la fase correspondiente, dejó constancia de la revisión de los documentos habilitantes y pliego precontractual (CAF), recomendando a su Autoridad, en calidad de delegado para el efecto por el Señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, la aprobación del pliego precontractual para el inicio del procedimiento de Licitación Pública Internacional (CAF) Nro. LPI-MTOP-MPR-2020-02-O, que tiene por objeto realizar el **MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA E45: "Y" DE BAEZA - REVENTADOR - NUEVA LOJA (LAGO AGRIO), CON UNA LONGITUD DE 160.35 KM, UBICADA EN LAS PROVINCIAS DE NAPO Y SUCUMBÍOS**, por el presupuesto referencial de Veinte Millones Seiscientos Veinte Mil Treinta y Siete dólares de Estados Unidos de América con 03/100 (USD 20'620.037,03) sin incluir el IVA, y con un plazo de ejecución del contrato SESENTA (60) meses (CINCO (5) años), que entrará en vigencia a partir de la suscripción del contrato. En este plazo se incluyen la ejecución de Obras Obligatorias en los años uno (1) y dos (2) de acuerdo con la programación aprobada. Las obras obligatorias y de puesta a punto en cada una de sus actividades no podrán exceder de doce (12) meses en su ejecución, dentro de los años uno (1) y dos (2), en concordancia con el "ANEXO APÉNDICE DE CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL MANTENIMIENTO POR RESULTADOS".

Con Resolución Nro. 068-2020, de 01 de septiembre de 2020, su Autoridad, en calidad de delegado para el efecto por la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, resolvió: **"Artículo 1.- AUTORIZAR** el inicio del procedimiento de Licitación Pública Internacional (CAF), Nro. LPI-MTOP-MPR-2020-02-O, que tiene por objeto realizar el **"MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA E45: "Y" DE BAEZA - REVENTADOR - NUEVA LOJA (LAGO AGRIO), CON UNA LONGITUD DE 160.35 KM, UBICADA EN LAS PROVINCIAS DE NAPO Y SUCUMBÍOS"**, por el presupuesto referencial de Veinte Millones Seiscientos Veinte Mil Treinta y Siete dólares de Estados Unidos de América con 03/100 (USD. 20'620.037,03) sin incluir el IVA, y con un plazo de ejecución del contrato de SESENTA (60) meses (CINCO (5) años), que entrará en vigencia a partir de la suscripción del contrato. En este plazo se incluyen la ejecución de Obras Obligatorias en los años uno (1) y dos (2) de acuerdo con la programación aprobada. Las obras obligatorias y de puesta a punto en cada una de sus actividades no podrán exceder de doce (12) meses en su ejecución, dentro de los años uno (1) y dos (2), en concordancia con el "ANEXO APÉNDICE DE CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL MANTENIMIENTO POR RESULTADOS"; por considerarse una necesidad Institucional. **Artículo 2.- APROBAR** el pliego del procedimiento de Licitación Pública Internacional (CAF), Nro. LPI-MTOP-MPR-2020-02-O, que tiene por objeto realizar el **"MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA E45: "Y" DE BAEZA - REVENTADOR - NUEVA LOJA (LAGO AGRIO), CON UNA LONGITUD DE 160.35 KM, UBICADA EN**

Lenín



CS A

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (CAF)
Nro. LPI-MTOP-MPR-2020-02-O

LAS PROVINCIAS DE NAPO Y SUCUMBÍOS, de acuerdo a la recomendación realizada por la Comisión Técnica, en Acta Nro. 001, de 31 de agosto de 2020; y, a lo establecido en las condiciones determinadas por la entidad financista – CAF-; Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública. **Artículo 3.- ENCARGAR** a la Comisión Técnica conformada mediante Resolución Nro. 067-2020, de 28 de agosto de 2020, llevar adelante el procedimiento de Licitación Pública Internacional (CAF) Nro. **LPI-MTOP-MPR-2020-02-O**, en la fase precontractual. **Artículo 4.- DISPONER** a la Dirección de Comunicación Social y Atención al Ciudadano, Dirección Administrativa, Dirección de Contratación Pública, Subsecretaría Zonal 1 y 2; Direcciones Distritales de Napo y Sucumbíos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, dentro del ámbito de sus competencias, la publicación de la presente Resolución, Convocatoria, pliego; y, demás documentos que se generen en el presente procedimiento de Licitación Pública Internacional (CAF), Nro. **LPI-MTOP-MPR-2020-02-O**, en la página web del Ministerio de Transporte y Obras Públicas www.obraspublicas.gob.ec; y, realizar las gestiones correspondientes para publicar la información correspondiente del procedimiento en la página web de la Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) www.caf.com; y, dos (2) medios de publicación escrita, de mayor circulación del país. (...).

Con fecha 02 de septiembre de 2020, se publicó la convocatoria y demás documentos relevantes para el inicio de la fase precontractual del procedimiento de Licitación Pública Internacional (CAF) Nro. **LPI-MTOP-MPR-2020-02-O**, que tiene por objeto realizar el **MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA E45: "Y" DE BAEZA - REVENTADOR – NUEVA LOJA (LAGO AGRIO), CON UNA LONGITUD DE 160.35 KM, UBICADA EN LAS PROVINCIAS DE NAPO Y SUCUMBÍOS** a través de la página Web del Ministerio de Transporte y Obras Públicas www.obraspublicas.gob.ec, en el siguiente link: www.obraspublicas.gob.ec/licitacion-de-obras-mtop; y, la página web del Servicio Nacional de Contratación Pública: portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/, en el link: https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/downloads/2020/09/convocatoria_mpr_caf_sucum%C3%8Dbos_def0686511001598977522.pdf, en 2 (dos) medios de comunicación escrita de circulación nacional (Expreso y El Comercio); y, en la página web de la CAF www.caf.com, en el link: [CAF / Actualidad / Convocatorias / Licitación pública internacional](#).

Con fecha 11 de septiembre de 2020, se realizó la Visita Técnica del proyecto conforme al cronograma establecido en el pliego precontractual del procedimiento de Licitación Pública Internacional (CAF) Nro. **LPI-MTOP-MPR-2020-02-O**, que tiene por objeto realizar el **"MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA E45: "Y" DE BAEZA - REVENTADOR – NUEVA LOJA (LAGO AGRIO), CON UNA LONGITUD DE 160.35 KM, UBICADA EN LAS PROVINCIAS DE NAPO Y SUCUMBÍOS"**.

Mediante Acta Nro. 002, de 21 de septiembre de 2020, de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones, esta Comisión Técnica, conformada para el efecto dejó constancia que se procedió a responder las 86 (ochenta y seis) preguntas realizadas a través del correo electrónico: sucumbiosmprcaf@mtop.gob.ec, establecido para el efecto en el procedimiento de Licitación Pública Internacional (CAF) Nro. **LPI-MTOP-MPR-2020-02-O**; y, que se realizaron seis (6) aclaraciones que no alteraron el objeto del contrato ni el presupuesto referencial del procedimiento, en la etapa establecida para el efecto según el cronograma establecido en el pliego precontractual, publicado en la página Web del Ministerio de Transporte y Obras Públicas www.obraspublicas.gob.ec, en el siguiente link: www.obraspublicas.gob.ec/licitacion-de-obras-mtop;

Con Acta Nro. 003, de 08 de octubre de 2020, de Cierre de Presentación de Ofertas, se dejó constancia que en la Dirección de Gestión de Procesos Precontractuales del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, se procedió al cierre del término para la presentación de las ofertas, del procedimiento de Licitación Pública Internacional (CAF) Nro. LPI-MTOP-MPR-2020-01-O, conforme al cronograma establecido en el pliego precontractual publicado en página Web institucional www.obraspublicas.gob.ec, en el link: www.obraspublicas.gob.ec/licitacion-de-obras-mtop; y, que se presentaron siete (7) ofertas físicas las cuales se detallan a continuación: 1. CONSORCIO T&O; 2. CONSTRUCTORA CIUDAD

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (CAF)
Nro. LPI-MTOP-MPR-2020-02-O

RODRIGO S.A.; 3. HIDALGO E HIDALGO S.A.; 4. CONSORCIO AET; 5 OBRACIV CÍA. LTDA.; 6. ACCYEM PROYECTOS CIA. LTDA.; y, 7. CONSORCIO NAPO SUCUMBOS.

Mediante Acta Nro. 004, de 08 de octubre de 2020, de Apertura de Ofertas, esta Comisión Técnica conformada para el efecto, dejó constancia de la apertura de las siete (7) ofertas físicas presentadas para el procedimiento de Licitación Pública Internacional (CAF) **Nro. LPI-MTOP-MPR-2020-02-O**, las cuales se detallan a continuación: 1. CONSORCIO T&O; 2. CONSTRUCTORA CIUDAD RODRIGO S.A.; 3. HIDALGO E HIDALGO S.A.; 4. CONSORCIO AET.; 5. OBRACIV CÍA. LTDA.; 6. ACCYEM PROYECTOS CIA. LTDA.; y, 7. CONSORCIO NAPO SUCUMBOS, en acto público conforme a lo establecido en el pliego precontractual publicado en página Web institucional www.obraspublicas.gob.ec, en el link: www.obraspublicas.gob.ec/licitacion-de-obras-mtop.

Con Acta Nro. 005, de Verificación de Ofertas y Convalidaciones del procedimiento de Licitación Pública Internacional (CAF) Nro. LPI-MTOP-MPR-2020-02-O, instalada el 12 de octubre de 2020; y, concluida el 21 de octubre de 2020, se procedió a solicitar la convalidación de errores de forma a los siguientes oferentes: 1. HIDALGO E HIDALGO S.A.; 2. CONSORCIO NAPO-SUCUMBOS; 3. ACCYEM PROYECTOS CÍA. LTDA.; y, 4. OBRACIV CÍA. LTDA.

Mediante Acta Nro. 006, de 21 de octubre de 2020, de Cierre de Convalidación de Errores, esta Comisión Técnica conformada para el efecto, dejó constancia que conforme al cronograma establecido en el pliego precontractual se procedió al cierre del término para la entrega de las convalidaciones de errores solicitadas y que los oferentes que presentaron convalidaciones son los que se detallan a continuación: 1. HIDALGO E HIDALGO S.A.; 2. OBRACIV CÍA. LTDA.; y, 3. ACCYEM PROYECTOS CÍA. LTDA.

Mediante Acta Nro. 007, de 10 de noviembre del 2020, Acta de Apertura de Convalidación de Errores y Evaluación Final de Ofertas del Procedimiento de Licitación Pública Internacional (CAF), **Nro. LPI-MTOP-MPR-2020-02-O**, que tiene por objeto realizar el **"MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA E45: "Y" DE BAEZA - REVENTADOR - NUEVA LOJA (LAGO AGRIO), CON UNA LONGITUD DE 160.35 KM, UBICADA EN LAS PROVINCIAS DE NAPO Y SUCUMBOS"**, esta Comisión Técnica dejó constancia que se procedió a la evaluación de las ofertas presentadas obteniendo los siguientes resultados, conforme a lo determinado en el pliego precontractual, determinado lo siguiente:

La Comisión dejó constancia que las ofertas presentadas por los oferentes que se detallan a continuación, no han sido objeto de evaluación, por cuanto se encuentran incursas en las disposiciones establecidas en el pliego precontractual, literal k), del numeral 8 Causas de rechazo, de la SECCION I. DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, del CAPITULO II. CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACION DE OBRAS, que determine: k) *"Si al momento de la presentación o apertura de la propuesta, el oferente interesado nacional no se encontrare habilitado en el Registro Único de Proveedores."*:

- **CONSORCIO T & O:** conformado por las compañías TRAUDET S.A. y MERCADONA S.A.; la compañía MERCADONA S.A no se encontraba habilitado en el SOCE (RUP), y la compañía TROUDET S.A. se encontraba habilitada en el SOCE (RUP), al momento de la apertura de la oferta.
- **CONSTRUCTORA CIUDAD RODRIGO S.A.:** la compañía no se encontraba habilitada en el SOCE (RUP), al momento de la apertura de la oferta.

Conforme se demuestra en la impresión de pantalla obtenida del Sistema Oficial de Contratación del Estado del SERCOP, que consta en el Acta Nro. 004, de fecha 08 de octubre del 2020, de Apertura de las Ofertas presentadas en el procedimiento de Licitación Pública Internacional (CAF), **Nro. LPI-MTOP-**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (CAF)

Nro. LPI-MTOP-MPR-2020-02-O

MPR-2020-02-O, publicada en la Web del Ministerio de Transporte y Obras Públicas www.obraspublicas.gob.ec, en el siguiente link <https://www.obraspublicas.gob.ec/licitacion-de-obras-mtop>, del procedimiento.

INTEGRIDAD DE LA OFERTA:

La integridad de la oferta se evaluó considerando la presentación de los formularios y condiciones según el pliego precontractual, bajo la metodología de Cumple / No Cumple, obteniendo los siguientes resultados:

Lenin



AS
ALRO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (CAF)
Nro. LPI-MTOP-MPR-2020-02-O

Del resultado de la evaluación de la integridad de la oferta se deja constancia lo siguiente:

- 1 **HIDALGO E HIDALGO S.A.:**
Cumple con la integridad de la oferta.
- 2 **CONSORCIO AET:**
Cumple con la integridad de la oferta.
- 3 **OBRACIV CÍA. LTDA.:**
Cumple con la integridad de la oferta.
- 4 **ACCYEM PROYECTOS CÍA LTDA.:**
Cumple con la integridad de la oferta.
- 5 **CONSORCIO NAPO SUCUMBOS:**
Cumple con la integridad de la oferta.

REQUISITOS MÍNIMOS DE EVALUACIÓN:

La evaluación de requisitos mínimos se sujetó a lo establecido en el pliego del procedimiento, se obtiene el siguiente resultado:

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (CAI)
Nro. LPI-MTOP-MPR-2020-02-0

N°	OBSERVACIONES											CUMPLENO CUMPLE	OBSERVACIONES
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11		
	INTEGRIDAD DE LA OFERTA	EQUIPO MÍNIMO	PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO	EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA DEL OFERENTE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA DEL OFERENTE	EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO	PATRIMONIO (PERSONAS JURÍDICAS)	FACTURACIÓN MEDIA ANUAL	METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA	DECLARACIÓN JURAMENTADA	CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
							MONTO REQUERIDO: USD 3'358.506,48						
1	HIDALGO E HIDALGO SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	CONSORCIO AET	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	OBRAVICIA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	ACCYEM PROYECTOS CIA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	CONSORCIO NAPO SUCUMBOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	Segun Acta Nro. No. 005 de 12 de octubre del 2020 se solicitó la presentación de convalidación (Certificados que justifiquen la experiencia del personal técnico asignado al proyecto), convalidación que no fue presentada por el Consorcio NAPO SUCUMBOS

CS
A

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (CAF)
Nro. LPI-MTOP-MPR-2020-02-O

El oferente que no cumplió con la integridad de la oferta y requisitos mínimos del pliego precontractual, por no haber presentado la convalidación de errores solicitada es el siguiente:

- **CONSORCIO NAPO SUCUMBOS:**

No presenta la convalidación de errores solicitada, se procede a rechazar la oferta de conformidad a lo establecido en el pliego precontractual en el literal f) del numeral 8, del 8.1 del CAPÍTULO II. CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS, de la SECCIÓN I. DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN; y, el artículo 163, de la Resolución SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, y sus reformas y se solicitó revisar los Anexos de Acta Nro. 007:

Los oferentes que han cumplido con la integridad de la oferta y requisitos mínimos del pliego precontractual, son los siguientes:

- **HIDALGO E HIDALGO S.A.;**
- **CONSORCIO AET;**
- **OBRACIV CÍA. LTDA.; Y,**
- **ACCYEM PROYECTOS CÍA. LTDA.**

Una vez que se culminó la etapa de evaluación de la integridad de la oferta y cumplimiento de los requisitos mínimos, se continúa con la evaluación de la oferta económica obteniendo lo siguientes resultados finales:

Nro.	OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA (USD). SIN INCLUIR I.V.A.	ORDEN DE PRELACIÓN OFERTA ECONÓMICA MÁS BAJA	OBSERVACIONES
1	HIDALGO & HIDALGO S.A.	16.289.581,39	1°	
2	CONSORCIO AET	16.907.376,17	2°	Se realizó corrección aritmética a la Tabla de Cantidades y Precios.
3	ACCYEM PROYECTOS CÍA LTDA.	16.982.715,00	3°	Se realizó corrección aritmética a la Tabla de Cantidades y Precios.
4	OBRACIV CÍA. LTDA.	17.078.734,48	4°	Se realizó corrección aritmética a la Tabla de Cantidades y Precios.

De la evaluación de las ofertas presentadas se obtuvieron los siguientes resultados finales:

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (CAF)
 Nro. LPI-MTOP-MPR-2020-02-0
CUADRO RESUMEN DE EVALUACIÓN FINAL

Nro.	PARÁMETRO	HIDALGO E HIDALGO S.A.		CONSORCIO AET		ACCYEM PROYECTOS CIA LTDA.		OBRACIV CIA LTDA.		
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
1	Integridad de la oferta	X		X		X		X		
2	Equipo mínimo	1 Planta de Asfalto	X		X		X		X	
		1 Planta de Hormigón	X		X		X		X	
		1 Planta Trituradora de Agregados	X		X		X		X	
		2 Barredora Autopropulsada	X		X		X		X	
		2 Terminadora de mezcla asfáltica	X		X		X		X	
		2 Distribuidora de asfalto	X		X		X		X	
		2 Motoniveladora	X		X		X		X	
		2 Rodillo vibratorio liso	X		X		X		X	
		2 Camión Cisterna (tanquero agua)	X		X		X		X	
		2 Rodillo neumatico	X		X		X		X	
		2 Rodillo Tandem Liso	X		X		X		X	
		1 Fresadora de pavimentos	X		X		X		X	
		2 Excavadora sobre Orugas	X		X		X		X	
		2 Maquina selladora de fisuras	X		X		X		X	
		2 Cargadora frontal	X		X		X		X	
		20 Volquete	X		X		X		X	
		2 Retroexcavadora	X		X		X		X	
		1 Tractor	X		X		X		X	
2 Minicargadora	X		X		X		X			

[Handwritten signatures and initials]

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (CAF)
Nro. LPI-MTOP-MPR-2020-02-0

		2 Máquina micro pavimentadora (slurry)	X		X		X		X
		2 Maquina aplicadora de pintura acrílica	X		X		X		X
		2 Camión hormigonera (mixer)							
3	Personal técnico mínimo		X		X		X		X
4	Experiencia General mínima del Oferente		X		X		X		X
5	Experiencia Específica mínima del Oferente		X		X		X		X
6	Experiencia mínima personal técnico	Ingeniero Superintendente (Director de Proyecto)	X		X		X		X
		Ingeniero Supervisor de Gestión de Mantenimiento	X		X		X		X
		Ingeniero Supervisor de Obras Obligatorias y Obras Extraordinarias	X		X		X		X
		Ingeniero Residente de Gestión de Mantenimiento	X		X		X		X
		Ingeniero Residente de Obras Obligatorias y Obras Extraordinarias	X		X		X		X
		Ingeniero Residente de Obras Obligatorias y Obras Extraordinarias	X		X		X		X
		Ingeniero Residente de Obras Obligatorias y Obras Extraordinarias	X		X		X		X
		Ingeniero Especialista Hidráulico	X		X		X		X
		Ingeniero Especialista Estructural	X		X		X		X
		Ingeniero Especialista Geotécnico o Geólogo	X		X		X		X
		Especialista Ambiental.	X		X		X		X
		Experto en Seguridad Vial y Señalización	X		X		X		X
		Relacionador Social	X		X		X		X
7	Patrimonio (Personas Jurídicas)		X		X		X		X
8	Facturación Media Anual	Facturación media anual mínima (USD 3'500.000,00)	X		X		X		X
9	Metodología y cronograma.		X		X		X		X
10	Declaración Juramentada.		X		X		X		X
11	Especificaciones Técnicas		X		X		X		X
Oferta (Propuesta) Económica (USD. Sin incluir IVA), Presupuesto Referencial (USD. 20'620.037,03) sin			16.289.581,39		16.907.376,17		16.982.745,00		17.078.734,48

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (CAF)
Nro. LPI-MTOP-MPR-2020-02-O

incluir el IVA		(Valor corregido)	(Valor corregido)	(Valor corregido)
Orden de Prelación, oferta económica más baja	1º	2º	3º	4º

Finalizada el Acta Nro. 007, el día 10 de noviembre de 2020, esta Comisión Técnica determino de forma unánime que se recomendaría a su Autoridad la correspondiente adjudicación del contrato del procedimiento de Licitación Pública Intencional (CAF), Nro. LPI-MTOP-MPR-2020-02-O, QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR EL "MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA E45: "Y" DE BAEZA - REVENTADOR – NUEVA LOJA (LAGO AGRIO), CON UNA LONGITUD DE 160.35 KM, UBICADA EN LAS PROVINCIAS DE NAPO Y SUCUMBÍOS", a favor de la compañía HIDALGO E HIDALGO S.A., con RUC. Nro. 1790059111001, por el valor de Diez y Seis Millones Doscientos Ochenta y Nueve Mil Quinientos Ochenta y Un dólares de los Estados Unidos de América con 39/100 (USD. 16'289.581,39) sin incluir IVA; y con un plazo de ejecución del contrato de SESENTA (60) meses (CINCO (5) años), que entrará en vigencia a partir de la suscripción del contrato. En este plazo se incluyen la ejecución de Obras Obligatorias en los años uno (1) y dos (2) de acuerdo con la programación aprobada. Las obras obligatorias y de puesta a punto en cada una de sus actividades no podrán exceder de doce (12) meses en su ejecución, dentro de los años uno (1) y dos (2), en concordancia con el "ANEXO APÉNDICE DE CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL MANTENIMIENTO POR RESULTADOS".

RECOMENDACIÓN:

Con base a los antecedentes expuestos, esta Comisión Técnica conformada para el efecto, de forma unánime resuelve recomendar a su Autoridad adjudicar el contrato del procedimiento de Licitación Pública Internacional (CAF) Nro. LPI-MTOP-MPR-2020-02-O, que tiene por objeto realizar el "MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA E45: "Y" DE BAEZA - REVENTADOR – NUEVA LOJA (LAGO AGRIO), CON UNA LONGITUD DE 160.35 KM, UBICADA EN LAS PROVINCIAS DE NAPO Y SUCUMBÍOS", a favor de la compañía HIDALGO E HIDALGO S.A., con Ruc Nro. 1790059111001, por el valor de Diez y Seis Millones Doscientos Ochenta y Nueve Mil Quinientos Ochenta y Un dólares de los Estados Unidos de América con 39/100 (USD. 16'289.581,39) sin incluir IVA; por un plazo de ejecución del contrato, de SESENTA (60) meses CINCO (5) años, que entrará en vigencia a partir de la suscripción del contrato. En este plazo se incluyen la ejecución de Obras Obligatorias en los años uno (1) y dos (2) de acuerdo con la programación aprobada. Las obras obligatorias y de puesta a punto en cada una de sus actividades no podrán exceder de doce (12) meses en su ejecución, dentro de los años uno (1) y dos (2), en concordancia con el "ANEXO APÉNDICE DE CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL MANTENIMIENTO POR RESULTADOS", en virtud que el oferente ha cumplido con los parámetros solicitados en el pliego y demás documentos precontractuales del procedimiento y por haber presentado la oferta económica más baja de las ofertas evaluadas, de acuerdo a lo determinado en el numeral 1, del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que textualmente determina: "Adjudicación: es el acto administrativo por el cual la máxima autoridad o el órgano competente otorga derechos y obligaciones de manera directa al oferente seleccionado, surte efecto a partir de su notificación y solo será impugnable a través de los procedimientos establecidos en esta Ley"; y, el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que establece lo siguiente respecto a la adjudicación de los contratos: "(...) La máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento", conforme al cumplimiento de la normativa aplicable conexas vigente.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (CAF)
Nro. LPI-MTOP-MPR-2020-02-0

Atentamente,

Magister José Gabriel Zambrano Vacacela
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



Ingeniero Esteban Alejandro Pita Suarez
MIEMBRO DE LA COMISIÓN



Ingeniero Patricio Israel Espín Iñiguez
MIEMBRO DE LA COMISIÓN



Intervinientes con voz pero sin voto:

Abogada Paulina Elizabeth Villarroel Muñoz
DELEGADA DEL COORDINADOR GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA



Magister Andrea Jacqueline Narváez Tinizaray
MIEMBRO DE LA COMISIÓN



